

DECRETO ALCALDICIO N° 616
APRUEBASE CANCELACIÓN ESTADO DE PAGO
N°2 PROYECTO MEJORAMIENTO ZONA DE
URGENCIA CESFAM.

REQUINOA,

27 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2885 de fecha 23.09.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, SECPLA al Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, D.O.M., SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3203 de fecha 22.10.2024, que Autoriza Licitación Publica **ID 3656-167-LE24**. Adjudica la obra **"MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente **JJR INGENIERIA LIMITADA**, Rut **77.674.720-3**, por un monto de **\$ 26.575.737 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **38 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil**. Autoriza Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3667 de fecha 03.12.2024, que Autoriza Contrato de fecha 26.11.2024, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-167-LE24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA**, Rut **77.674.720-3**, representa legal Doña **Ana María Vilches Isla**, Rut **14.415.619-6**, por un monto total de **\$ 26.575.737 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **38 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3830 de fecha 16.12.2024, que Aprueba Acta de entrega de terreno, correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-167-LE24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contratista **JJR INGENIERIA LIMITADA**, Rut **77.674.720-3**, representa legal Doña **Ana María Vilches Isla**, Rut **14.415.619-6**, el plazo será a contar del miércoles 11.12.2024 y tendrá una duración de 38 días corridos, vale decir hasta el 17.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 0193 de fecha 17.01.2025, que Aprueba aumento de plazo de ejecución de 15 días corridos, del proyecto denominado, **"MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-167-LE24**,

adjudicado a los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, Representante Legal **Doña Ana María Vilches Isla, Rut 14.415.619-6**. A contar del día 18.01.2025 hasta el día 01.02.2025, justificado retraso en la respuesta de la materialidad de puerta de aluminio por la sobredimensión en la fabricación.

El Decreto Alcaldicio N° 0270 de fecha 27.01.2025, que Aprueba **Estado de pago N°1** equivalente a un total de \$ 20.110.440 (veinte millones ciento diez mil cuatrocientos cuarenta pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a \$ 1.328.787, resultando un monto líquido a cancelar de \$18.781.653 (dieciocho millones trescientos veintiocho mil setecientos ochenta y siete pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 75%. Correspondientes al proyecto **"Mejoramiento zona de urgencia CESFAM, comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA Rut 77.674.720-3**, Representante Legal el Sra. **Ana María Vilchez Isla, Rut 14.415.619-6**.

El Decreto Alcaldicio N° 0343 de fecha 31.01.2025, que autoriza modificación de proyecto **"Mejoramiento zona de urgencia CESFAM, comuna de Requínoa"** El monto de Presupuesto modificado que asciende a \$27.176.818 IVA incluido, de acuerdo al punto 16.- **DEL CONTRATO** de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva a modificar el contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto del propuesta en la proporción correspondiente y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio", quedando como nuevo monto de contratos \$27.176.818 IVA incluido. Se aprueba Anexo de Contrato de fecha 28.01.2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA, Rut 77.674.720-3**, representante legal Doña **ANA MARIA VILCHES ISLA, Rut 14.415.619-6** quedando como nuevo monto de contratos \$27.176.818 IVA incluido. Se autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público por el monto de \$601.081 IVA incluido. Se imputa el gasto a la cuenta 215.31.02.004.217.901. **"MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL FONDO MINERO (ROYALTI)"**, Del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 0361 de fecha 04.02.2025, que nombra comisión de recepción provisoria al proyecto denominado correspondiente a la obra proyecto **"Mejoramiento zona de urgencia CESFAM, comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA Rut 77.674.720-3**, Representante Legal el Sra. **Ana María Vilchez Isla, Rut 14.415.619-6**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 0521 de fecha 19.02.2025, que Aprueba Modificación de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado **"Mejoramiento zona de urgencia CESFAM, comuna de Requínoa"**, ejecutado por los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA Rut 77.674.720-3**, Representante Legal el Sra. **Ana María Vilchez Isla, Rut 14.415.619-6**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM y Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

Aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 07 de Febrero de 2025, correspondiente al proyecto denominado **"Mejoramiento de zona de urgencia CESFAM, comuna de Requínoa"**.

El Memo N°114 de fecha 24.02.2025, DOM, mediante el cual remite estado de pago N°2 del proyecto denominado **"Mejoramiento de zona de urgencia CESFAM, comuna de Requínoa"** a cargo del oferente **JJR INGENIERIA LIMTADA, RUT 77.674.720-3**, equivalente a un total de \$ 7.066.378 (siete millones sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos), a los cuales se aplica retención, para completar el 5% del contrato equivalente a \$ 30.054, resultando un monto líquido a cancelar de \$7.036.324 (siete millones treinta y seis mil trescientos veinticuatro pesos IVA incluido El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100%.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de pago N°2 correspondiente al proyecto "Mejoramiento zona de urgencia CESFAM, comuna de Requínoa", a cargo de los Sres. **JJR INGENIERIA LIMITADA** Rut **77.674.720-3**, Representante Legal el Sra. Ana María Vílchez Isla, Rut 14.415.619-6, equivalente a un total de \$ 7.066.378 (siete millones sesenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos), a los cuales se aplica retención, para completar el 5% del contrato equivalente a \$ 30.054, resultando un monto líquido a cancelar de \$7.036.324 (siete millones treinta y seis mil trescientos veinticuatro pesos IVA incluido). El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100%.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.31.02.004.217.901. "APLIC. FONDOS MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUÍNOA", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CAB/MBQ/LAR/VMG/vmg.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Finanzas (1)
Dir. Obras Municipales (1)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)